



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 05 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU
20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2024 16:30:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000301-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El oficio N° 14-2024-1° JPL/CSJAN [expediente administrativo 1723-2024-MUP], de fecha 04 de marzo del 2024, cursado por la señora magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros - Jueza Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaraz; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia, a efecto de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de sus usuarios.

Segundo.- Que, el inciso 19 del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, señala: *"Son funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital: [...] 19. Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficacia y oportunidad [...]"*, concordante con el inciso 18 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Tercero.- En ese contexto, mediante Resolución Administrativa N° 152-2019-CE-PJ, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, Jueces y Presidentes de Salas, en observancia a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y normas adjetivas, están autorizados para disponer la realización de audiencias en los procesos judiciales los días sábados.

Cuarto.- Que, mediante el expediente administrativo del visto, la señora magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros, solicita autorización para la realización de una jornada extraordinaria de labores, a llevarse a cabo el día sábado 06 de abril del 2024, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.; a efectos de descongestionar el despacho judicial de los procesos de alimentos en trámite por cuanto a la fecha se han señalado audiencias en el mes de mayo por la excesiva carga procesal.

Quinto.- En este sentido, debe indicarse que lo solicitado constituye una buena práctica que permite la resolución célere y oportuna de los procesos de judiciales tramitados en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; asimismo, la propuesta para realizar la jornada extraordinaria, fuera del horario normal de labores, resulta acertada, toda vez que permite lograr el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

acercamiento del servicio de administración de justicia a la comunidad, así como descongestionar la sobrecarga existente.

Sexto.- Bajo esa línea, atendiendo que para la realización de la jornada laboral extraordinaria se requiere de la participación de manera voluntaria tanto de la señora magistrada como de los/as servidores/as jurisdiccionales se debe brindar las facilidades necesarias, por tanto, éste Despacho considera pertinente autorizar la Jornada Laboral Extraordinaria, emitiéndose el acto administrativo que corresponde.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la realización de la Jornada Laboral Extraordinaria programada por el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, a llevarse a cabo el día sábado 06 de abril del 2024, en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m.

Artículo Segundo.- Requerir a la señora magistrada Bessi Yohana Retuerto Tueros Jueza [T] del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash, que en el plazo de diez días hábiles a partir del término de la fecha de realización de la Jornada Extraordinaria, **informe** a este Despacho sobre el resultado de las diligencias realizadas, así como precise la relación de los/as colaboradores/as que participaron de manera efectiva.

Artículo Tercero.- Poner la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA

Presidente (e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

ECB/smp

